

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1553/25

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2025, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, para los ejercicios de 2022, 2023 y 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Horcajada, 4 de julio de 2025.

El Alcalde, *Vicente López López*.